

EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR

DECLARA:

ARTICULO 1: Su Beneplácito por la conmemoración del "*Día Internacional contra el Tráfico Ilícito y Abuso de Drogas*" que se celebra el 26 de junio de cada año.

ARTICULO 2: Su firme condena al narcotráfico en todas sus formas: producción, procesamiento, comercialización y consumo ilícito.

ARTICULO 3: La Cooperación Regional e internacional es indispensable para la lucha contra el tráfico ilícito y abuso de drogas.

ARTICULO 4: Invitar a los Estados Parte y Asociados del Mercosur a tomar medidas concretas y a trabajar en conjunto para combatir el narcotráfico.

ARTICULO 5: De forma.

FUNDAMENTOS :

La Asamblea General de Las Naciones Unidas, reconoció que, pese a los redoblados esfuerzos de la comunidad internacional, el problema mundial de las drogas seguía poniendo en grave peligro la salud pública; la seguridad y el bienestar de la humanidad, en particular de los niños y los jóvenes; la seguridad nacional y la soberanía de los Estados; la estabilidad socioeconómica y política; y el desarrollo sostenible. Por ello se declaró el 26 de junio el *Día Internacional contra el Tráfico Ilícito y Abuso de*



Drogas, como una manera de tomar conciencia y tomar medidas concretas ante esta problemática.

La lucha contra el narcotráfico y el problema mundial de las drogas es una prioridad de Los Estados nacionales que tiene diferentes dimensiones: la producción, el consumo y el tráfico ilícito. Todas ellas tienen un carácter transnacional. Por ese motivo, los Estados han asumido compromisos internacionales que incluyen la mutua asistencia, la cooperación, la concertación de políticas y el cumplimiento de un riguroso sistema internacional de fiscalización de sustancias, entre otras.

El problema mundial de las drogas sigue siendo una responsabilidad común y compartida, que requiere una cooperación internacional eficaz y creciente y exige un enfoque integral, multidisciplinario y equilibrado de las estrategias. La Comunidad Internacional y el Mercosur se unen en la lucha para combatir este flagelo.

Instrumentos jurídicos para establecer este tipo de acuerdos complejos existen ya, La Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, y especialmente su Protocolo sobre armas de fuego, sirve de plataforma para medidas conjuntas y de rápido impacto. Sin embargo, este Protocolo no se está aplicando: piénsese en la situación de América Central, donde los flujos de drogas hacia el norte, y de armas hacia el sur, representan una amenaza para la seguridad de las naciones. Insto a todos los países, y en especial a los que sean productores de armas, a que ratifiquen y apliquen el Protocolo sobre armas de fuego.

Ante esta situación, no podemos seguir trabajando separados cuando la delincuencia está más allá de las fronteras y afecta a regiones enteras. En ese sentido destacamos el *“Protocolo para la Prevención y Combate de Trata de Personas en el Mercosur”*, que fue aprobado recientemente por el pleno en el Parlamento del Mercosur.

El mencionado Protocolo es un proyecto de vital importancia para la región, pues la trata de personas constituye un delito complejo y transnacional. Asimismo, constituye una grave violación a los Derechos Humanos, debido a la creciente interrelación entre el narcotráfico y las organizaciones criminales de carácter transnacional.

Cabe destacar también, que las principales zonas de captación y reclutamiento se encuentran en las fronteras de los países del Mercosur, que afecta con particular énfasis a personas en situación de vulnerabilidad, especialmente a mujeres y niños, es que se toma conciencia de la importancia de aunar esfuerzos a través de una efectiva cooperación entre los países de la región. Es por ello, que desde el Parlamento del Mercosur nos hemos comprometido en buscar mecanismos conjuntos para prevenir y combatir con éxito las redes organizadas que lucran con la explotación de personas, garantizado su efectiva implementación.

Los Parlamentarios del Mercosur reafirmamos nuestro compromiso de aportar en garantizar que todos los aspectos de la reducción de la demanda, la reducción de la oferta y la cooperación internacional se aborden en plena conformidad con los objetivos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, el Derecho internacional y la Declaración Universal de Derechos Humanos y, en particular, con pleno respeto de la soberanía y la integridad territorial de los Estados, del principio de no intervención en los asuntos internos de los Estados, de todos los derechos humanos, de las libertades fundamentales, de la dignidad inherente de todas las personas y de los principios de la igualdad de derechos y el respeto mutuo entre Estados.

Asimismo, destacamos el importante papel que desempeña la sociedad civil, en particular las organizaciones no gubernamentales, en la lucha contra el problema mundial de las drogas. Debemos estar unidos, gobierno, y sociedad civil trabajando en conjunto.

Por estas y otras consideraciones que oportunamente expondré, es que solicito a mis pares el voto afirmativo para la presente declaración.



Dra. CECILIA CATHERINE BRITTO
Parlamentaria del Mercosur Regional
Distrito Misiones